

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

viernes, 28 de mayo de 1971

No. 16,863

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 14 de 5 de marzo de 1971, celebrado entre la Nación y El Contratista.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos Nos. 129, 134 y 135 de 5 y 6 de abril de 1971, por el cual se concede una importación y aceptar el desistimiento de una Patente.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 14

Entre los suscritos a saber: MANUEL A. ALVARADO, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACIÓN, por una parte; y RICARDO MARTIN G., portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-8-306, en nombre y representación de GUARDIA Y CIA., S.A., con Patente General No. 607, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 421, Folio 143, Asiento 39929, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 170790, válido hasta el 31 de marzo de 1971, y Certificado de Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social No. 229-1-71, válido hasta el 15 de marzo de 1971; por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, tomando en cuenta la Licitación No. 4-70 celebrada el 4 de enero de 1971, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Contratista se obliga formalmente a suministrar a la Nación, para uso del Departamento de Caminos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas DIEZ (10) Lavadoras a vapor Marca SIOUX, Modelo 400 Chief, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente contrato y obligan tanto al Contratista como a la Nación a observarlos fielmente.

SEGUNDO: El Contratista protegerá a la Nación, sus dependencias, oficinas, servidores, empleados de todo daño y perjuicio de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos que pudieran motivarse por el uso de inventos, aparatos o artículos patentados o no patentados que se manufacturan en la ejecución de este contrato.

TERCERO: El Contratista se obliga a suministrar la mano de obra, herramientas, materiales, equipo accesorios y cualquier otra cosa necesaria para la debida ejecución del trabajo.

CUARTO: El Contratista será responsable de

cualquier accidente de trabajo que se registre en relación directa con el cumplimiento de las estipulaciones de que es materia este contrato.

QUINTO: La Nación está facultada para inspeccionar todos los trabajos que se verifiquen, así como todos los materiales o servicios que se suministren. También está facultada para inspeccionar el equipo que se suministre a fin de cerciorarse que el mismo es adecuado y en cantidad suficiente para la debida marcha del trabajo.

SEXTO: Queda convenido que el Contratista se compromete a completar las entregas de las Diez (10) Lavadoras a Vapor Marca SIOUX, Modelo 400 Chief, en el término de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

Este término podrá ser prorrogado a opción de la Nación.

SEPTIMO: El Contratista tendrá derecho a introducir al país, libre de impuesto las Diez (10) Lavadoras a Vapor Marca SIOUX, Modelo 400 Chief indicados en el presente contrato.

OCTAVO: Es convenido que las Lavadoras a Vapor Marca SIOUX, Modelo 400 Chief que se suministren deberán ser fabricadas con materiales nuevos de primera calidad y deberán estar garantizadas contra mano de obra y método de producción de tipo inferior por un periodo de SEIS (6) meses de uso efectivo.

Cualquier deficiencia que aparezca durante la vigencia del periodo de garantía será corregida por el Contratista sin costo alguno para la Nación.

NOVENO: Si al expirar el periodo máximo acordado, el Contratista no ha completado las entregas, entonces se compromete a pagar la suma de CIENTO BALBOAS (B/100.00) por cada día calendario que transcurra hasta haber completado las entregas a satisfacción del Departamento de Caminos y Muelles.

Esta suma se cobrará como compensación por los perjuicios que ocasionan la demora y la falta de cumplimiento.

DECIMO: La Nación reconoce como única remuneración al Contratista por el suministro de las Diez Lavadoras a Vapor Marca SIOUX, Modelo 400 Chief, la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS (B/17,637.00).

Esta erogación será cargada a la Partida No. 01.2.09.00.301.042 del Presupuesto de Renta y Gastos vigencia 1970.

El precio unitario de cada Lavadora a Vapor es de MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA CENTESIMOS (B/1,763.70).

UNDECIMO: La Nación declara que el Contratista ha presentado una fianza por el

GACETA OFICIAL

Públicas.- Panamá 5 de marzo de 1971.

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLAMILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Releño de Barrera)Avenida 9ª Sur— Nº 19-A 50
(Releño de Barrera)

Teléfono: 22-2671

Apartado Nº 3443

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Genl. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: B/ 1.00.—Exterior: B/. 3.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS.

Presidente de la Junta
Provisional de GobiernoLIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

ING. MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Obras
Públicas.

cincuenta por ciento (50o/o) del valor del contrato y ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato No. C-19034 de la Compañía General de Seguros, S.A. por la suma de B/8,818.50 y válida hasta el 14 de enero de 1972.

DUODECIMO: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el artículo 68 del Código Fiscal, a saber: 1o. La muerte del Contratista en los casos en que ésta deba producir la extinción del contrato conforme al Código Civil; 2o. La formación de concurso de acreedores al Contratista; 3o. Por incumplimiento del contrato, siendo entendido que en este caso, si ello fuere por parte del Contratista, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

DECIMO TERCERO: Este contrato se extiende en vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 12 de enero de 1971 de acuerdo con la Nota No. 13-0.0. de la misma fecha, y requiere para su completa validez la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno, a cuyo efecto se le facultó para impartírsela por dicho organismo en la misma sesión, conforme lo establece el Artículo 69 del Código Fiscal. Necesita también el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno.

LA NACION

MANUEL A. ALVARADO.
Ministro de Obras PúblicasEL CONTRATISTA,
GUARDIA Y CIA., S.A.,

RICARDO MARTIN G.

REFRENDO:

MANUEL B. MORENO
Contralor General de la República.REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de ObrasMinisterio de Comercio
e Industrias

CONCEDESE UNA IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 134.

Panamá, 6 de abril de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 24 de marzo de 1971, el señor Benjamín Earle Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, SESENTA (60) TONELADAS DE DICAL, procedente de Estados Unidos, y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamín Earle Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, SESENTA (60) TONELADAS DE DICAL, procedentes de Estados Unidos, y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Regístrese, Notifíquese y Cumplase.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio
e Industrias.LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

RESUELTO NUMERO 135.

Panamá, 6 de abril de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 25 de marzo de 1971, el señor Richard R. Toledano, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción TRECIENTAS (300) TONELADAS DE AFRECHO DE SOYA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al Sr. Richard R. Toledano, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TRECIENTAS (300) TONELADAS DE AFRECHO DE SOYA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

**ACEPTASE UN DESISTIMIENTO
RESUELTO NUMERO 129**

Panamá, 5 de abril de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias,
actuando en nombre y por autorización
de la Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de mayo de 1965, la sociedad WHIRPOOL CORPORATION, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Benton Harbor, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representada por Arias, Fábrega & Fábrega, abogados con oficina en Via España No. 200, solicitó la expedición de una patente de invención para amparar "METODO PARA ALMACENAMIENTO DE BANANAS", por el término de veinte (20) años,

publicándose en la Gaceta Oficial el 11 y 12 de noviembre de 1965;

Que en fecha 9 de febrero de 1966, la sociedad UNITED FRUIT COMPANY, constituida y existente según las leyes del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica, representada por Icaza, González Ruíz & Alemán, se opuso a la solicitud de la patente pedida por la WHIRPOOL CORPORATION, acogiéndose la demanda mediante Providencia de 10 de enero de 1966;

Que en fecha 17 de marzo de 1971, Icaza, González Ruíz & Alemán, apoderados de la parte opositora, presentó escrito desistiendo incondicionalmente de lo anterior demanda de oposición;

RESUELVE:

1.- Aceptar el desistimiento de la demanda de oposición presentado por Icaza, González Ruíz & Alemán, apoderados especiales de la UNITE FRUIT COMPANY, contra la solicitud de una patente de invención para amparar "METODO PARA ALMACENAMIENTO DE BANANAS", pedida por la WALARPOOL CORPORATION;

2.- Ordenar el archivo de la demanda y la continuación de la Tramitación de la solicitud de patente de invención, pedida por la Whirpool Corporation, representada por Arias, Fábrega & Fábrega.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 176-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ALCIBLADES BEITIA RIOS, vecino del Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-40-113, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0065 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25 has. con 3400 hectáreas, ubicada en SANTA ROSA Corregimiento de Santa Rosa del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Juan Muñoz
SUR: Julio Beitia
ESTE: Río Comaroneito
OESTE: Camino Real de Santa Rosa a Las Mercedes
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de

este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133328
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 177-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor ALBINO VILLAREAL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Aserro, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-8-7307, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5816 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 5311.95 m2 hectáreas, ubicada en SAN MIGUEL DE ESQUISITO Corregimiento de Aserro del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Félix Quisel, Quebrada El Cholo

SUR: Camino Real de la Llanos Férrea a Fincas

ESTE: Dionisio Miranda, Antonio Miranda

OESTE: José Miranda, Ernesto Núñez, Callejón de servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Aserro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133332
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 175-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) FIDELINA ARAUZ DE QUIEL Y MELIDA QUIEL, vecino del Corregimiento de Guaca, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-7-6814 y menor de edad, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2361 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has. con 4816.172m2 hectáreas, ubicada en GUACA ABAJO Corregimiento de Guaca, Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Martín Quiel, Camino de Guaca Arriba a Balita y Cermeño

SUR: Silvestre Castillo, Carlos Quiel, Agustina Serrano, Camino de a la Escuela

ESTE: Camino a Cermeño, Balita y a la Escuela

OESTE: Martín Quiel Quiel, Silvestre Castillo, Carlos Quiel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133331
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 122

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora AIDA CASTILLERO DE LONDEÑO, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-13-155, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0333 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 1247.13 M2, ubicada en La Raizosa, Corregimiento de Guarumal del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Candelario Ortega

SUR: Terreno ocupado por Tomás Aquino Batista

ESTE: Terrenos ocupados por Nicolás Cruz y Juan Camargo

y Río San Antonio de La Montaña

OESTE: Terreno ocupado por Avelino Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná ó en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto no tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 30 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Visuetti R.

L58719
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 157-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO ROBERTO SIERRA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-14-903, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0304-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 has. con 5534 Dem. M2, ubicada en El Roble, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ernesto González

SUR: Terreno de Patricia González y Círculo

Interamericana

ESTE: Terreno de Eneida Hurlay

OESTE: Terreno de Víctor Young

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 9 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

L66646
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 180

Que el señor IGNACIO CERRUD DELGADO, vecino del Corregimiento de Las Cabezas, Distrito de Pedasi, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-35-179, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0029 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. 0,342.39 M2, ubicada en Las Cabezas, Corregimiento de cabecera Distrito de Pedasi de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Antonio Pérez Soriano, Feliciano

Ramírez y quebrada sin agua

SUR: Terreno de Liberato Cerrud

ESTE: Terrenos de Secundino y Nicomedes Zanzavilla y

camino a Las Cabezas

OESTE: Terrenos de Josefina Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi y en el de la Corregiduría de Cabezas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L71313

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 175

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora ANDREA TEOTISTA RIVERA DE BERNAL, vecina del Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-831, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0196 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 0302.87 M2., ubicada en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera Distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José María Peralta

SUR: Terreno de Juan Neponuceno Peralta

ESTE: Callejón de la playa a cruce de camino a Santa Ana y a La Albina

OESTE: Manglar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L12453

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 176

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CIDILA RODRIGUEZ DE VELASQUEZ, vecina del Corregimiento de La Pintada, Distrito de Tonosí, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-89-522, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0314-T la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6100 M2., ubicada en Tonosí, Corregimiento de Cabecera Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Euclides Velásquez

SUR: Quebrada Marroquín y tierras libres

ESTE: Tierras libres

OESTE: Tierras libres y terreno de Euclides Velásquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L12454

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 185

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor AMABLE ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasí portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-34-725, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0725 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 8144.72 M2. ubicada en Limoncito, Corregimiento de Paritilla Distrito de Pedasí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Casimiro Caballero y camino que va a Los Cerros

SUR: Terreno de Casimiro Caballero y Quebrada Limoncito

ESTE: Camino que conduce de Los Cerros a Limoncito

OESTE: Terreno de Rosa Caballero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y en el de la Corregiduría de Paritilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L- 38041

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 203

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ARIOSTO GARCIA VILLARREAL, vecino de Las Palmitas, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-45-781, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0672 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 9242.56 M2, ubicada en Las Palmitas, Corregimiento de Las Palmitas, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pablo Velásquez y camino carretero de Montero a Las Palmitas

SUR: Camino que conduce de Peralta hacia Las Tablas y terreno de Pedro Barrios

ESTE: Terrenos de Pedro Barrios y Pablo Velásquez

OESTE: Camino carretero a Las Palmitas y Las Tablas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de Las Palmitas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38178

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 164-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor HORACIO PATIÑO ORTEGA, vecino del Corregimiento de Remedios, Distrito de Remedios portador de la Cédula de Identidad No. 4 AV-113-750, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0975 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 has. con 2053.09m2 hectáreas, ubicada en LA PLAYA Corregimiento de Remedios del Distrito de Remedios de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río San Félix, Servidumbre de Entrada a la Casa del

Peticionario, Manglares

SUR: Area Inadjudicable, Playa

ESTE: Terreno de Florentino Marcucci G.

OESTE: Manglar, Río San Félix, Estero Estribo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Remedios o en el de la Corregiduría de Remedios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez

Secretaria Ad-Hoc

L 1330-79

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veracruz: al público,

HACE SABER:

Que el señor AGAPITO HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-115-597, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2409 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 83 Has. con 3165.29 M2, ubicada en Calidonia, Corregimiento de Calidonia del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Qda. de Agua Blanca

SUR: Terrenos ocupados por Regina Villegas

ESTE: Terrenos ocupados por Valentín Hernández, Domingo Escobar y Santino Hernández y Qda. El Barrero servidumbre a Agua Blanca

OESTE: Terrenos ocupados por Fermín Jiménez, María de los Santos Duarte, Ceronimo Rodríguez y Qda. El Sapote

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 30 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vischetti R.

L58720

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 304-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señorita CASIMIRA UREÑA CALVO, vecina del Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-62-451, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 271 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 4998.493 M2, ubicada en Mostrenco, Corregimiento de Alanje del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Pita a Alanje

SUR: Vicenta Flores vda. de Ríos

ESTE: Benito López

OESTE: Dionisio Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Alanje y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenin E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L74013

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 120

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veracruz: al público,

HACE SABER:

Que el señor BENERO MARIN QUINTERO, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-109-2506, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 6419.98 M2, ubicada en Marea Arriba, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Eusebio Chávez y Margarito

Martín

SUR: Camino que va de Ponuga a Marea Abajo

ESTE: Terreno ocupado por Hermanos Carrizo Villarreal

OESTE: Terrenos ocupados por Margarito Martín y Bárbara

Pinto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán

al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vischetti R.

L58709

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 300-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor DAVID RÍOS CACERES, vecino del Corregimiento de Boca Chica, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-130-1783, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1836 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 3649.25 M2, ubicada en Estero de la Montaña, Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eligio Bonaga

SUR: Manuel Díaz, Susana y Mariana Tejera, Quebrada sin nombre

ESTE: Celina C. de Rodríguez

OESTE: Eligio Bonaga

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenin E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L67935

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor EUGENIO CERRUD CERRUD, vecino de Paritilla, Distrito de Poerí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-110-722, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0192 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Has. con 6348 M2 y 96.5 Dem2, ubicada en Buena Vista, Corregimiento de Lajamina, Distrito de Poerí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Muñoz

SUR: Camino carretero que conduce de Paritilla a Lajamina

ESTE: Terreno de Pascual González, Río Muñoz y Quebrada

La Mina

OESTE: Camino carretero que conduce de Paritilla a

Lajamina y Río Muñoz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Poerí o en el de la Corregiduría de Lajamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brando

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L12023

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 186-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor(a) EVELYNA WACHTER, vecino del Corregimiento

de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-3-3316, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0976 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás.-7.021.88M2. hectáreas, ubicada en SAN VICENTE Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Darío Guerra, Secundino Morán
SUR: David Shaw
ESTE: Carretera de Buena Vista a la Carretera Interamericana
OESTE: Secundino Morán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133443
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 186-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) IRENE GONZALEZ, vecina del Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-135-2512, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2412 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hás. con 8764.59m2 hectáreas, ubicada en AGUACATAL O CANTARANA Corregimiento de San Pablo Viejo del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Romero Montes
SUR: Miguel Batista
ESTE: Esteban Romero Montes
OESTE: Camino Real de San Carlitos a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133413
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 188-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL MARIA MORENO TREJOS, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-108-616, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3092 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 20 hás. con 4952.43m2 hectáreas, ubicada en GUINEALES Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Jobo a Cienaguila, Quebrada Cucuria
SUR: Río Jacaque, Felipe Hernández, Servidumbre Particular
ESTE: Quebrada San Nombro, Felipe Hernández
OESTE: Julio Moreno, Quebrada Cucuria

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo ó en

el de la Corregiduría de Camarón Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133049
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 159-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor PEDRO PERALTA CORELLA, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-2154, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1835 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 51 hás. con 5200m2 hectáreas, ubicada en MOSQUITO Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Bonilla, Adén de Gracia
SUR: Camino, Camino a Los Bajos de Chiriquí
ESTE: Camino a Los Bajos de Chiriquí, Tierras Nacionales
OESTE: Adén de Gracia, Quebrada

Para los efectos se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú ó en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133064
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 150-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO PERALTA CORELLA, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-2154, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1835-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 hás. con 1980m2 hectáreas, ubicada en MOSQUITO Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Los Bajos de Chiriquí, Tierras Nacionales
SUR: Cesario Miranda, Ojo de Agua
ESTE: Tierras Nacionales
OESTE: Camino a Los Bajos de Chiriquí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú ó en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133064
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 164-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR JOSE CANO MOJICA, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-18-575, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3400 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hás. con 7226.33m2 hectáreas, ubicada en Cañas Gordas Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Abigail Rojas
SUR: Camino de Cañas Gordas a paso de Canoa
ESTE: Otilia Araúz de Peralta
OESTE: Adelina Quiel y Abigail Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú ó en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 1 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133143
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 165-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO MORALES CONCEPCION, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alajón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-104-2770, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 730 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Hás. 1987.21m2. hectáreas, ubicada en LA LAGUNA Corregimiento Divalá del Distrito de Alajón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juana Quintero Vda. de Samudio
SUR: Roberto Anguizola
ESTE: Camino de Santo Tomás a interceptar el camino de Divalá
OESTE: Roberto Anguizola

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajón ó en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 1 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133143
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 166-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, de la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor CESAR ELIAS SANJUR SANJUR, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-4-3438, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7554 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal, de una superficie de 1 hás. con 9577.46 m2 hectáreas, ubicada en LOS ALGARROBOS Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Fidel Guerra

SUR: Hermocenes Guerra González
ESTE: Fidel Guerra

OESTE: Antiguo Camino de Boquete a David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega ó en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133228
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 163-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) JUANA AGUIRREZ, vecino (a) del Corregimiento de Aserri de Gariché, Distrito de Bugaba portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-58-770, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2276 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. 5175m2. hectáreas, ubicada en ASERRIO Corregimiento de Aserri de Gariché del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Jacó a Aserri
SUR: Néstor Gómez

ESTE: Camino Aserri a las Azules, César Montenegro y Florentina Guerra

OESTE: Edilma González y Néstor Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 1 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133104
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 183-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) BONIFACIA RIOS, vecino (a) del Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-11-670, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2098 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hás. con 1837.36m2 hectáreas, ubicada en VARITAL Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Aguilar, Quebrada Querengue
SUR: Camino de Boquerón a la Carretera Interamericana
ESTE: Milcidades Ruiz
OESTE: Manuel Aguilar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133251
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador